



*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "EDAR y colector en Valencia del Ventoso". (2009084529)*

En cumplimiento del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de Proyectos, así como a los artículos 3.1 y 9 y por encontrarse en el apartado b.10, del grupo 9, del Anexo I, del citado Real Decreto 1/2008, de 11 de enero, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "estación depuradora de aguas residuales y colector en Valencia del Ventoso" (expediente IA09/03269), que podrá ser examinado durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

El proyecto tiene por objeto la instalación de una estación depuradora de aguas residuales y un colector para el tratamiento de las aguas residuales de la localidad de Valencia del Ventoso (Badajoz) y la eliminación del actual vertido al río Ardila (Lugar de Interés Comunitario LIC Río Ardila Alto, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo).

El promotor del proyecto es la Dirección General de Infraestructuras y Aguas de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, Avda. de las Comunidades, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Características básicas del proyecto:

- Ubicación: Polígono 14, parcela 4 del término municipal de Valencia del Ventoso (Badajoz). El proyecto se realiza dentro de los límites del Lugar de Interés Comunitario LIC Río Ardila Alto (ES4310019) aprobado según la Decisión de la Comisión de 19 de julio de 2006.
- El proyecto consistiría en la realización de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), un colector y una línea aérea de MT de 600 m de longitud. La nueva EDAR proyectada substituirá al actual punto de vertido directo sobre el río Ardila. Un nuevo colector de PVC de  $\varnothing$  500 mm tendrá una longitud total de 563 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería (Módulo A), de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de noviembre de 2009. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.